

Elección General 2026

Enmiendas Constitucionales y Bonos de Obligación General a Nivel Estatal

Para informar mejor al público sobre las importantes preguntas a nivel estatal en la boleta, antes de cada Elección General la Secretaría de Estado de Nuevo México publica el texto de las enmiendas constitucionales y los bonos de obligación general propuestos. Los votantes pueden usar esta publicación para averiguar y entender mejor estas preguntas antes de votar. Visite [NMVOTE.GOV](https://nmvote.gov) para más información y recursos sobre la próxima Elección General.

FECHAS IMPORTANTES PARA LA ELECCIÓN GENERAL 2026:

6 de octubre: Cierra la registración de votantes (por correo o en línea).

6 de octubre: Primer día en que se pueden enviar por correo las boletas de ausentes a los votantes (que hayan presentado una solicitud de ausentes), y primer día de votación temprana y registración del mismo día (en la oficina del escribano(a) del condado).

17 de octubre: Comienza la votación temprana ampliada en lugares de votación alternativos. La registración del mismo día está disponible en todos los lugares.

20 de octubre: Último día para solicitar una boleta de ausente.

31 de octubre: Último día de votación temprana.

3 de noviembre: Día de la Elección General, la registración del mismo día está disponible en todos los lugares del estado.

Enmienda Constitucional 1:

Proponiendo una enmienda al Artículo 4, Sección 22, de la Constitución de Nuevo México para requerir que el gobernador que presente mensajes de veto sobre todos los proyectos de ley vetados total o parcialmente, y para establecer que todos los proyectos de ley aprobados por la Legislatura sobre los cuales el gobernador no actúe se conviertan en ley.

Enmienda Constitucional 2:

Proponiendo una enmienda al Artículo 7, Sección 1, de la Constitución de Nuevo México para eliminar el requisito de que las elecciones escolares sean separadas de las elecciones partidistas.

Enmienda Constitucional 3:

Proponiendo una enmienda al Artículo 12, Sección 13, de la Constitución de Nuevo México para establecer comités de nominación que proporcionen listas de nominados al gobernador para el nombramiento de miembros no estudiantiles de las juntas de regentes de las instituciones educativas estatales; disponiendo que los miembros estudiantiles de las juntas de regentes serán nombrados de una lista proporcionada por un órgano de gobierno estudiantil electo de la institución; disponiendo que,

con excepción de un miembro estudiantil, los miembros de las juntas de regentes no hayan cambiado su registro de partido político durante los doce meses anteriores a su nombramiento.

Enmienda Constitucional 4:

Proponiendo una enmienda al Artículo 4, Sección 10, de la Constitución de Nuevo México para permitir una compensación legislativa limitada al ingreso familiar mediano de Nuevo México; requerir que la compensación legislativa se reduzca si el ingreso familiar mediano de Nuevo México disminuye; permitir que la compensación legislativa aumente únicamente si el ingreso familiar mediano de Nuevo México aumenta; y disponiendo una implementación diferida.

Pregunta de Bonos 1

El Acta de Bonos de Obligación General para Proyectos de Capital de 2026 autoriza la emisión y venta de bonos para el mejoramiento, la construcción y la adquisición de equipo para instalaciones para adultos mayores. ¿Deberá autorizarse al estado a emitir bonos de obligación general por una cantidad que no exceda de veintiún millones quinientos ochenta y dos mil doscientos trece dólares (\$21,582,213) para realizar gastos de capital para ciertos proyectos de mejoramiento, construcción y adquisición de equipo para instalaciones para adultos mayores, y disponer la imposición y recaudación de un impuesto general sobre la propiedad para el pago del capital, los intereses y los gastos incurridos en relación con la emisión de los bonos y la recaudación del impuesto según lo permitido por la ley?

Pregunta de Bonos 2

El Acta de Bonos de Obligación General para Proyectos de Capital de 2026 autoriza la emisión y venta de bonos para adquisiciones para bibliotecas. ¿Deberá autorizarse al estado a emitir bonos de obligación general por una cantidad que no exceda de diecinueve millones trescientos veinticuatro mil ciento ochenta y ocho dólares (\$19,324,188) para realizar gastos de capital para adquisiciones de recursos para bibliotecas académicas, bibliotecas de escuelas públicas, bibliotecas públicas y bibliotecas tribales, y disponer la imposición y recaudación de un impuesto general sobre la propiedad para el pago del capital, los intereses y los gastos incurridos en relación con la emisión de los bonos y la recaudación del impuesto según lo permitido por la ley?

Pregunta de Bonos 3

El Acta de Bonos de Obligación General para Proyectos de Capital de 2026 autoriza la emisión y venta de bonos para mejoras de capital y adquisiciones para la educación superior, las escuelas especiales y las escuelas tribales. ¿Deberá autorizarse al estado a emitir bonos de obligación general por una cantidad que no exceda de trescientos cincuenta y dos millones doscientos veinticinco mil trescientos setenta y nueve dólares (\$352,225,379) para realizar gastos de capital para ciertas mejoras de capital y adquisiciones para la educación superior, escuelas especiales y escuelas tribales, y disponer la imposición y recaudación de un impuesto general sobre la propiedad para el pago del capital, los intereses y los gastos incurridos en relación con la emisión de los bonos y la recaudación del impuesto según lo permitido por la ley?